



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto a encomendado a la Directora de Secretaría General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, agente categoría 24 P.A. y T, el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Romualdo ZALAZAR, agente categoría 24 P.A. y T y del Jefe de División Buenos Aires, Dirección Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, agente categoría 23 P.A. y T., a trasladarse a la Comuna de Tolhuin el día domingo 11 de Diciembre del corriente mes y año a fin de asistir al suscripto y a los Sres. Legisladores que se encuentren presentes en la Jura del Intendente y Concejales Electos de dicha Comuna.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado vía terrestre en vehículo particular a la Comuna de Tolhuin y la liquidación de medio (1/2) día de viático a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.
POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la comisión de la Directora de Secretaría General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, agente categoría 24 P.A. y T, el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Romualdo ZALAZAR, agente categoría 24 P.A. y T y del Jefe de División Buenos Aires, Dirección Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, agente categoría 23 P.A. y T., a la Comuna de Tolhuin el día domingo 11 de Diciembre del corriente mes y año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la Comuna de Tolhuin y Liquidar medio (1/2) día de viático, a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

562 / 11